

VISION: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN EN CONVOCATORIA SIN PLANIFICAR

Lugar y fecha: Asunción, 13 de agosto de 2025

UOC Convocante: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

Unidad o área requirente: Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable: C.P. Cinthia Ayala

Dependencia y cargo que desempeña: Directora DAF

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 892/2025, **POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN. Artículo 2". PROCEDIMIENTO. INCUMPTIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS.**

1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

I. ANTECEDENTES:

El Departamento Administrativo mediante memorándum D.A. N°693/2025. ha solicitado la contratación para el **Seguro de Vehículos para el**. Cabe señalar que dicha contratación **no fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)** aprobado para el presente ejercicio fiscal.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

1. **Carácter urgente y/o sobreviniente de la necesidad:**

La contratación del **Seguro de Vehículos para el SENASA** se fundamenta en diversas razones relacionadas con la seguridad, la protección financiera y el cumplimiento de las normativas legales.

2. **Necesidad:**

La necesidad de contratar un seguro de vehículos se fundamenta en diversas razones relacionadas con la seguridad, la protección financiera y el cumplimiento de las normativas legales. A continuación, te presento una justificación clara y detallada para entender la importancia de esta contratación:

1. **Cumplimiento de las Obligaciones Legales**

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

C.P. Cinthia Raquel Ayala Maciel
Directora de Administración y Finanzas

C.P. Diego G. Benítez Arguilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. SENASA

MISION: Planificar, promover ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas.

VISION: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente

2. **Protección Contra Riesgos Involuntarios**
3. **Protección Personal y de los Ocupantes del Vehículo**
4. **Prevención de Pérdidas Financieras por Robo o Daños**

3. **Objetivo de la Contratación:**

El **objetivo de la contratación de un seguro de vehículo** es garantizar una protección integral tanto para el conductor como para los pasajeros, terceros involucrados en un accidente y el propio vehículo en caso de siniestros o imprevistos

4. **Disponibilidad presupuestaria:**

La Unidad de Planificación Presupuestaria ha verificado la existencia de fondos disponibles para financiar la contratación, lo cual permite llevar adelante esta contratación extraordinaria sin comprometer otros compromisos institucionales.

5. **Inexistencia de previsión y alternativas:**

La contratación no fue considerada en la Aprobación de PAC inicial 2025, por tal motivo se utiliza la alternativa de incorporación de PAC no planificada y en atención a los argumentos expuestos, se considera técnicamente justificada la incorporación de este requerimiento solicitando su formal inclusión a fin de iniciar los trámites correspondientes.

III. CONCLUSIÓN:

Es proteger tanto al propietario del vehículo como a terceros de los riesgos asociados con la conducción, tales como accidentes, daños materiales, lesiones, robos y otros imprevistos. A su vez, permite cumplir con las normativas legales, minimizar el impacto económico de los incidentes y promover una conducción más segura y responsable.

C.P. Cinthia Ayala, Directora
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Diego Víctor Anselles
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA